



S-CO-SSP-SA-2025-10862

Manizales 9 de Abril 2025

Señor

ANONIMO

Barrió Altos de Granada

Manizales

Asunto : Respuesta P.Q.R establecimiento que no cumple condiciones sanitarias.
Radicado E – CO – 2025 – 6427.

Reciba un cordial saludo apreciado ciudadano, con referencia a la queja instaurada en esta secretaría, donde se requiere verificar las condiciones sanitarias y funcionamiento del establecimiento Pizza J.P ubicada en la Cara 9 57E – 115 (Altos de Granada); al respecto nos permitimos informarle lo siguiente :

En la fecha tres (3) de Abril del año en curso se practicó visita de inspección a dicho establecimiento cuya actividad principal y única es el proceso y venta de Pizza. En el momento se observaron adecuados condiciones de higiene, equipos y utensilios en buen estado, materias primas debidamente almacenadas y rotuladas, unidades sanitarias higiénicas y funcionales, personal manipulador de alimentos bien presentado, sin embargo, les faltaba protector de cabello.

Terminada la visita, se realizó acta con enfoque de riesgo y de I.V.C donde se le hicieron requerimientos al propietario del establecimiento relacionado con soportes documentales e implementación de elementos de protección personal.

Cabe anotar que de acuerdo con lo observado en el momento de la visita, no se encontraron factores de riesgo en dicho establecimiento para tomar una medida sanitaria.

Agradecemos su interés por colaborar con la salud y bienestar de los consumidores.

Cordialmente,

LUZ ANGELICAS SALAZAR ARISTIZABAL
Jefe Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

JOSE ABEL HOYOS R
Técnico en Área de la Salud
Secretaría de Salud Pública